

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

1. VALORES Y PRINCIPIOS

El **Código de Conducta de Ibratec** se rige por los valores y principios de la empresa:

- 1.1 Ética:** cumplir las normas establecidas con clientes y proveedores de forma profesional, respetando la confidencialidad de la información de los asociados y cumpliendo la legislación aplicable.
- 1.2 Transparencia:** cumplir las especificaciones y mantener una información clara, veraz y fiable, basada en datos y argumentos reales, que permita adoptar medidas y decisiones compatibles con las necesidades, así como ser transparente en las negociaciones con clientes, proveedores y colaboradores.
- 1.3 Compromiso:** tratar constantemente de satisfacer las demandas de los clientes y las necesidades de la empresa de forma ágil y eficaz.
- 1.4 Creencia:** creer o convencer de que todas las actitudes adoptadas se convertirán en acciones de éxito en la empresa.

2. MISIÓN Y VISIÓN

El **Código de Conducta de Ibratec** refleja la misión y visión de la empresa:

- 2.1 Misión:** desarrollar y producir embalajes de calidad que atiendan a las demandas de los clientes de los diversos segmentos del mercado, con costos competitivos y servicio diferenciado, respetando la ética en los negocios, generando rentabilidad y buscando el liderazgo del mercado de forma sostenible en los aspectos socioeconómico y ambiental.
- 2.2 Visión:** ser reconocida como un referente en el mercado, tecnológicamente avanzada, capaz de agregar valor e innovación a los productos, respaldada por la ética, la transparencia y el compromiso, que aporte rentabilidad a los accionistas y satisfacción a los clientes y colaboradores.

3. OBJETIVO

El objetivo del **Código de Conducta Ibratec** es establecer los conceptos que deben adoptarse como referencia en todas las relaciones aplicables a los negocios de la empresa, incluyendo la postura de los colaboradores, el cumplimiento de las directrices de la empresa, las relaciones con clientes, proveedores y prestadores de servicios, para crear condiciones que permitan establecer un ambiente de trabajo adecuado, ético y basado en los demás valores y principios de la empresa. Los conceptos establecidos también deben extenderse y comunicarse a todos los proveedores y prestadores de servicios, así como a cualquier otro asociado cuya relación con la empresa sea susceptible de que se apliquen.

4. CONCEPTOS Y CONDUCTA

4.1 Ambiente de trabajo

El ambiente de trabajo de Ibratec se constituye con base en los valores y principios de la empresa, teniendo en cuenta su visión y misión y respetando la legislación y normas vigentes. De este modo, se establecen los siguientes conceptos:

- No está permitido el uso de mano de obra infantil, ni por parte de Ibratec ni por parte de sus proveedores y prestadores de servicios, a excepción de los programas de contratación de aprendices, debidamente regulados por la ley.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

- Queda prohibido, tanto en Ibratec como en sus proveedores y prestadores de servicios, el uso de mano de obra esclava, forzada, no remunerada o cualquier otro tipo de trabajo similar.

4.1 Ambiente de trabajo (continuación)

Del mismo modo, no se permite ninguna práctica de prejuicio/discriminación con relación a sexo, color, raza, religión, edad o discapacidades físicas.

- Queda prohibida cualquier conducta abusiva que atente contra la dignidad e integridad personal, prácticas de intimidación, acoso moral, acoso sexual o agresión física, tanto en las relaciones entre los colaboradores de Ibratec como en las relaciones con proveedores y prestadores de servicios.

El incumplimiento de estas prohibiciones está sujeto a las sanciones previstas en la legislación laboral, civil o penal, según el caso.

4.2 Conducta Interna de los Colaboradores

- Conocer y cumplir los términos del Reglamento Interno de Ibratec (notificado y firmado por el colaborador en el momento de su admisión).
- Conocer y cumplir todos los aspectos de este código de conducta.
- Adoptar los valores y principios de la empresa como conceptos fundamentales en el desempeño de sus funciones.
- Conocer y cumplir los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Respetar el horario laboral permaneciendo en el lugar de trabajo hasta el final del periodo establecido, teniendo en cuenta los horarios de entrada, salida y comida.
- Ser proactivo cuando se tenga conocimiento de cualquier tipo de no conformidad en los procesos o productos fabricados por Ibratec –actuar para resolver el problema y/o comunicárselo al superior inmediato y a las funciones relevantes.
- Mantener la confidencialidad de toda y cualquier información referente a Ibratec –no exponer información sobre los productos y procesos de la empresa, excepto en situaciones relacionadas con los clientes y sus respectivos productos.
- No utilizar el cargo, el nombre de la empresa o información privilegiada de la empresa en beneficio propio o de terceros.
- Utilizar los recursos que la empresa facilite única y exclusivamente para suplir las necesidades de Ibratec.
- No realizar actividades paralelas a las funciones en Ibratec que puedan entrar en conflicto con los intereses de la empresa.

4.3 Conducta de los Proveedores y Prestadores de Servicios

- Respetar y seguir los mismos valores y principios adoptados y respetados por Ibratec.
- Cumplir toda la legislación vigente y aplicable a su ámbito de actividad.
- Toda y cualquier información transmitida por Ibratec a sus asociados se considerará confidencial y se tratará como tal.
- Tratar constantemente de mejorar sus procesos, aumentar la productividad, cumplir con los requisitos técnicos y comerciales especificados por Ibratec, con el objetivo principal de mantener la competitividad y, en consecuencia, la relación de colaboración.
- Informar a Ibratec de todos y cada uno de los cambios que se produzcan en los productos y servicios suministrados para que se puedan realizar todos los ajustes necesarios en los procesos.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

4.4 Conducta de los Colaboradores de Ibratec en la relación con Proveedores

- Combinar criterios técnicos y estratégicos en la toma de decisiones sobre la definición de los productos y servicios suministrados, siempre de forma ética y respetuosa con los proveedores.
- Respetar los conceptos de confidencialidad de la información entre los distintos proveedores y prestadores de servicios.
- Comunicar formalmente a la Dirección de Ibratec, con copia al Departamento de Recursos Humanos, por escrito o por correo electrónico, la oferta de cualquier obsequio, regalo, premio, favor o cortesía por parte de proveedores y prestadores de servicios, independientemente de que se acepten o no, decisión que quedará al libre albedrío y sentido común de cada empleado.
- Solicitar autorización a la Dirección para que se permita la entrada de proveedores y prestadores de servicios al área industrial de Ibratec (fábrica).

4.5 Conducta de los Colaboradores en la relación con los Clientes

- Tratar constantemente de satisfacer las demandas de los clientes.
- Atender a los clientes con amabilidad, centrándose en cumplir lo solicitado y resolver los problemas.
- No comprometer, en ningún caso, la calidad de los productos suministrados.

4.6 Conducta de los Colaboradores en la relación con los Clientes (continuación)

- Tratar de satisfacer las solicitudes de los clientes de la manera más ágil y eficaz posible.
- Transmitir únicamente información correcta y que permita tomar decisiones compatibles con las necesidades.
- Respetar la confidencialidad de la información de los clientes.
- Ser transparente en las negociaciones.
- Dedicarse a resolver eficazmente los problemas que puedan indicar los clientes.
- Asimilar las críticas y sugerencias constructivas para mejorar los procesos y las relaciones.

5. POLÍTICA DE CALIDAD

Buscamos la satisfacción de nuestros clientes mediante el desarrollo, la producción y la entrega de productos y servicios que cumplan totalmente sus requisitos, esforzándonos constantemente por mejorar nuestros procesos y nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

6. POLÍTICA INTERNA SOBRE LA RECEPCIÓN DE OBSEQUIOS Y REGALOS

- 6.1** Todos y cada uno de los regalos, obsequios, premios, favores o cortesías ofrecidos a cualquier empleado de IBRATEC Artes Gráficas Ltda., dentro o fuera del ambiente de la empresa, como resultado de contactos profesionales, deberán, sin falta, comunicarse formalmente, por escrito o por correo electrónico, a la Dirección de Ibratec, con copia al Departamento de Recursos Humanos.
- 6.2** Queda al libre albedrío y sentido común de cada empleado saber cuándo recibir o rechazar cualquier tipo de regalo, obsequio, premio, favor o cortesía ofrecido por clientes y proveedores. Es importante destacar que, independientemente de la decisión que el empleado tome, tal situación siempre deberá comunicarse formalmente, por escrito o por

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

correo electrónico, a la Dirección de IBRATEC, con copia al Departamento de Recursos Humanos.

6. POLÍTICA INTERNA SOBRE LA RECEPCIÓN DE OBSEQUIOS Y REGALOS (continuación)

6.3 La negligencia respecto a los puntos anteriores se considerará falta de profesionalidad del empleado, situación ante la cual el Departamento de Recursos Humanos tomará las medidas oportunas.